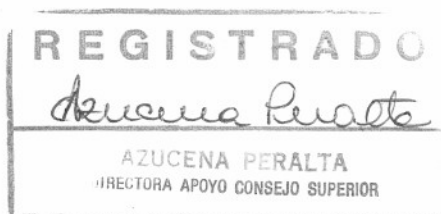




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 169/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gustavo César ZACCARDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Gestión Ingenieril, conjuntamente con Integración II, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 169/2000 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 169/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Gestión Ingenieril, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración II, al alumno Gustavo César ZACCARDI, Legajo N° 23-02716-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 252/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR